



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: 420/2019  
SOLICITUD N°: 392/2019  
FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019  
FECHA DE DISTRIBUCION:

15 NOV 2019

SEÑORES:  
MARIA DEL SOCORRO VINDEL GONZALEZ  
(VINCAST)  
NIT: 9615-021076-101-0  
MEDIANA EMPRESA  
RESIDENCIAL NUEVA METROPOLIS, PASAJE ACROPOLIS,  
POLIGONO C No. 5, MEJICANOS  
SAN SALVADOR  
TEL.: 2533-5232  
PRESENTE

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
2	60801051	LAVADORA DE ROPA MARCA SAMSUNG CAPACIDAD ENTRE 30 -40 LIBRAS TECNOLOGIA INVERTER ACERO INOXIDABLE 8 CICLOS DE LAVADO APROXIMADO ACCESO SUPERIOR PARA CARGA DE ROPA 3 NIVELES DE TEMPERATURA DISPENSADOR DE DETERGENTE, BLANQUEADOR Y SUAVIZANTE 10 NIVELES DE AGUA APROXIMADAMENTE VISOR CON VIDRIO TEMPLADO SISTEMA OPERATIVO ANDROID 5.0 o SUPERIOR MEDIDAS APROXIMADAS 103x67x64 CM VOLTAJE 120 VAC FRECUENCIA DE 60 Hertz FASE 1 CABLE DE ALIMENTACION MANGUERAS DE ENTRADA, MANGUERA DE SALIDA, ADAPTADOR PARA GRIFO, FUNDA PARA PROTECCION. MANUAL DE USO SE ENTREGARA CON EQUIPO. GARANTIA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	C/U	2	\$586.00	\$1,172.00



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
3	60803112	SECADORA ROTATIVA MARCA SAMSUNG CAPACIDAD ENTRE 30-40 LIBRAS COLOR BLANCO 5 CICLOS DE SECADO APROXIMADAMENTE PANEL DE CONTROL MANUAL O AUTOMATICO ACCESO FRONTAL PARA CARGA DE ROPA 3 NIVELES DE TEMPERATURA FILTRO ATRAPA PELUSAS TAPA METALICA TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE SISTEMA OPERATIVO ANDROID 5.0 o SUPERIOR MEDIDAS APROXIMADAS 112 x76 x 69 CM VOLTAJE DE 220 VAC FRECUENCIA DE 60 Herz FASE 2 KIT DE CABLE DE ALIMENTACION DUCTOS DE SALUDA, CAMPANA DE SALIDA, ABRAZADERAS, CODOS Y FUNDA PARA PROTECCION. MANUAL DE USO SE ENTREGARA CON EL EQUIPO. GARANTIA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.		2	\$669.75	\$1,339.50
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b> <b>DOS MIL QUINIENTOS ONCE 50/100 DOLARES.....</b>						<b>\$2,511.50</b>

**UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES**

**UFI No. 985**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-01-03-22-1-61102**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

**PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA**

**LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL NACIONAL ROSALES, UBICADO EN 33 AVENIDA NORTE CONTIGUO AL INSTITUTO DEL CANCER DE EL SALVADOR, TELEFONO: 2231-9284**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL**

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (**DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA**) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL LIC. RAMON ARMANDO CRESPO SALDAÑA, JEFE DE ALMACEN DEL HOSPITAL ROSALES**, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2231-9284 CORREO ELECTRÓNICO: [racespo19@gmail.com](mailto:racespo19@gmail.com).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA</b> <b>VICEMINISTRO DE SALUD</b> <b>AD-HONOREM</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA Y</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b>



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

##### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS (REFRIGERADORA, LAVADORA, SECADORA)”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.